

GUÍA DOCENTE

PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS APLICADOS A LA CIBERSEGURIDAD

GRADO EN INGENIERÍA DE LA CIBERSEGURIDAD

CURSO 2026-27



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Esta asignatura ayuda a los estudiantes a comprender las reglas que el Derecho impone a la actividad que estudian. El temario se refiere a las normas legales, técnicas y de "soft law" que rigen la actividad de los operadores informáticos y de los actores de la ciberseguridad, reglas que determinan sus posibles responsabilidades ante el Estado y ante terceros.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG6. Capacidad para conocer, comprender y aplicar la legislación y código ético necesario para la labor profesional en el sector de la ciberseguridad.

CG9. Conocimiento y aplicación de elementos básicos de economía y de gestión de recursos humanos, organización y planificación de proyectos, así como de legislación, regulación y normalización en el sector de la ciberseguridad.

CG12. Capacidad para analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas, comprendiendo la responsabilidad ética y profesional de la actividad en el ámbito de la ciberseguridad.

CG16. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CE03. Conocer el concepto, marco institucional y jurídico, organización y gestión de la empresa, y en especial de aquellas que operan en el sector de la ciberseguridad.

CE18. Ser capaz de gestionar el factor humano en ciberseguridad mediante la definición de políticas y procedimientos adecuados para cada contexto.

CE22. Conocer la legislación nacional e internacional que se aplica a la ciberseguridad y a sus profesionales así como comprender el concepto de ciberdelito, su modelo de negocio y sus implicaciones.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.

- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE - REGULACIÓN LEGAL DE LA CIBERSEGURIDAD

Tema 1. La regulación jurídica de la Ciberseguridad

1. El Estado de Derecho, el ordenamiento jurídico y la sociedad de la información.
2. Derechos fundamentales, derechos digitales y su garantía.
3. La regulación jurídica de la Ciberseguridad.
4. Régimen jurídico de la seguridad de las redes.
5. Régimen jurídico de los servicios de información.

Tema 2. La protección de datos personales (1)

1. El derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.
2. El concepto de dato personal y de tratamiento de datos.
3. Los sujetos intervinientes en los tratamientos de datos: Responsables, interesados, destinatarios y encargados de tratamiento.
4. Principios de tratamiento de datos.
5. Bases legitimadoras del tratamiento.

Tema 3. La protección de datos personales (2)

1. Transparencia y ejercicio de derechos.
2. Privacidad desde el diseño y gestión de riesgos.
3. Privacidad por defecto y seguridad en el tratamiento de datos.
4. El rol del DPD y del CISO.
5. Transferencias internacionales de datos personales.

Tema 4. Restricción del riesgo y responsabilidad administrativa y penal en el ámbito de la Ciberseguridad

1. Gestión del riesgo y compliance en Ciberseguridad.
2. Autoridades supervisoras y sancionadoras en materia de datos y de ciberseguridad.
3. La ciberdelincuencia.
4. Responsabilidad penal por delitos relacionados con datos personales.
5. Responsabilidad administrativa y civil.

BLOQUE - ETICA PROFESIONAL, HACKING ETICO y MODELOS DE NEGOCIO

Tema 5. La importancia de la ética profesional

1. Qué es la deontología profesional
2. Principales asociaciones profesionales internacionales
3. Códigos deontológicos
4. Postulados esenciales del buen profesional de la informática

Tema 6. Hacking Ético

1. Qué es el Hacking Ético
2. Políticas y procedimientos de seguridad
3. Ciberdelincuencia y Ciberterrorismo

Tema 7. Licencias de software y modelos de negocio

1. Tipos de software
2. Tipos de Licencias
3. Modelos de negocio

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Debate crítico de cuestiones éticas
Trabajos colectivos	Elaboración y exposición pública de trabajos en equipo



Otras actividades	Visionado de películas y vídeos
Lecturas	Noticias de prensa
Prácticas	Se realizarán casos prácticos relativos a los contenidos del Bloque temático I
Otras actividades	Los profesores realizarán tutorías individuales o grupales cuando sea necesaria aclaración de dudas sobre el contenido de la asignatura.
Presentaciones orales	Los trabajos grupales se expondrán de manera oral en clase

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	22
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Las tutorías personalizadas o en grupo son un elemento esencial en la metodología docente de esta asignatura. Los estudiantes podrán contar con tutorías presenciales o mediante cualquier medio de comunicación con el único límite de la disponibilidad de tiempo del profesor.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Bibliografía, artículos y otros materiales que proporcione el profesor.
Pruebas	Semana 15 a Semana 15	Prueba escrita final de conocimientos.
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 15	Con base en la metodología "flipped classroom", algunos de los temas del programa serán expuestos por estudiantes a sus compañeros, con la asistencia del profesor.
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Debates presenciales basados en las exposiciones del profesor y de los propios estudiantes. Se realizarán casos prácticos relativos a los contenidos del Bloque temático I



Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases teóricas en las que se expondrán los contenidos de la guía docente. Uso de materiales audiovisuales: películas, vídeos y podcast.
Trabajos individuales	Semana 1 a Semana 15	Con base en la metodología "flipped classroom", algunos de los temas del programa serán expuestos por estudiantes a sus compañeros, con la asistencia del profesor.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Sistema de evaluación	Reevaluación extraordinaria	Ponderación		Actividad de evaluación	Nota mínima	Contenidos	Fecha
SE1 - Prueba escrita de respuesta abierta o tipo test	SI	30%		Prueba Bloque 1	5	Bloque 1	Dentro del periodo lectivo
		20%		Prueba Bloque 2	4,5	Bloque 2	Fecha oficial de convocatoria ordinaria
S E 5 Participación en clase	NO. Se evaluará con la asistencia y la participación activa	5%		Bloque 1		Bloque 1	Dentro del periodo lectivo
		5%		Bloque 2		Bloque 2	
S E 6 Valoración y presentación de trabajos / Proyectos	S í. Se evaluará con actividades similares.	25%		Prácticas Bloque 1 entrega de casos prácticos	5	Bloque 1	Fecha límite para determinar dentro del periodo lectivo
				Trabajo Bloque 1 Entrega de trabajo colectivo	5		
				Trabajo Bloque 1 Exposición en clase del trabajo colectivo	5		
	No. Por la característica de la prueba	35%				Bloque 1	
NO. Por la característica de la prueba	15%	50%	Trabajo Bloque 2 Trabajo grupal de entrega obligatoria y Exposición obligatoria en clase de trabajo por equipos	4,5	Bloque 2		
	NO. Por la característica de la prueba		50%	Trabajo Bloque 2 Entrega obligatoria individual de crítica al resto de trabajos	4,5		
Cálculo de la nota final							

Si no se ha presentado a ninguna prueba evaluable, la nota final será "No presentado".

Si no se ha presentado a alguna de las pruebas evaluables en la convocatoria, la nota de dicha prueba será 0.

Si alguna de las pruebas evaluables no se ha superado con la nota mínima necesaria para hacer media, la nota final de la asignatura será un 3

La nota final se calcula como la media ponderada de las notas de las actividades evaluables según los porcentajes indicados, siempre y cuando se hayan superado con la nota mínima indicada para cada una de ellas

Para superara la asignatura es necesario tener una nota mínima de 5 en cada uno de los bloques.

La nota de las actividades NO reevaluables se arrastra a la convocatoria extraordinaria.

Convocatoria extraordinaria

En convocatoria extraordinaria los estudiantes solamente se presentarán a la revaluación de las pruebas no superadas de manera que, para el cálculo de la nota final en esta convocatoria se utilizará la calificación de las pruebas aprobadas en convocatoria ordinaria y las notas obtenidas en las pruebas revaluadas.

El cálculo de la nota final se realiza tal y como se indica en el apartado anterior.

La revaluación de las pruebas escritas se realizará en la fecha oficial indicada para la convocatoria extraordinaria.

Para la revaluación de las prácticas se planificarán plazos de entrega a determinar dentro de las fechas de exámenes de convocatoria extraordinaria

En ambas convocatorias hay que aprobar cada bloque por separado para superar la asignatura.

Conducta académica

En el caso de fraude académico en alguna actividad de evaluación, se otorgará una calificación de cero puntos en dicha actividad lo que, para aquellas actividades con nota mínima superior a cero implica el suspenso en la convocatoria correspondiente.

Se recuerda además que, atendiendo al artículo 8.g). de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) el fraude académico en alguna actividad de evaluación se considera falta grave. Las sanciones correspondientes a las faltas graves, según el artículo 11 de la referida normativa, es la pérdida de la convocatoria

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Bibliografía

<http://www.deontologia.org>

Código Deontológico URJC

¿Por qué me vigilan, si no soy nadie__ Marta Peirano _ TEDxMadrid

Código de Ética y Conducta Profesional de ACM

IEEE Code of Ethics

Licencias de software <https://www.slideshare.net/ciberlawyer/licencias-de-software-3097954>

Fundación del Software Libre de Europa <https://fsfe.org/index.es.html>

Free Software Foundation <https://www.fsf.org/es>

Tipos de licencias: <http://www.gnu.org/licenses/license-list.html>

Licencias Creative Commons: https://creativecommons.org/licenses/?lang=es_ES

Modelo Freemium: <https://es.slideshare.net/nilofermerchant/freemium-new-software-business-model>

http://mirrors.creativecommons.org/movingimages/webm/WannaWorkTogether_360p.webm

<https://www.fsf.org/blogs/rms/20140407-geneva-tedx-talk-free-software-free-society>

Wikipedia https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%B3digo_abierto

- *Sociedad digital y derecho*, De la Quadra-Salcedo, Piñar Mañas, Dirs. Ministerio de Industria Comercio y Turismo, Red.es y BOE, 2018.

- *Hacia una nueva ética digital. Datos, dignidad y tecnología*. European Data Protection Supervisor, 2015.

- *Aspectos jurídicos de la ciberseguridad*. Tejerina Rodríguez. Ra-MA, 2020.

- Guías y publicaciones de la Agencia Española de Protección de Datos. <https://www.aepd.es/es/publicaciones-y-resoluciones>

Bibliografía complementaria

Mitnick, Kevin D. y Simon, William L., *El arte de la intrusión*, Ra-Ma, 2006.

Revista General de Derecho Administrativo

Revista Aranzadi de derecho y nuevas tecnologías

Revista de privacidad y derecho digital

Revista La Ley-Privacidad

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JOSÉ MANUEL PUERTA PEÑA
Correo electrónico	josemanuel.puerta@urjc.es
Departamento	Informática y Estadística
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0



Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	LEONOR RAMS RAMOS
Correo electrónico	leonor.rams@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6